

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCION

Trimestre	50 pesetas.
Semestre	110 ---
Año	200 ---
Apuntamientos de la Provincia, año	170 ---

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclaman después de transcurridos cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente; 4 pesetas los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserte, declarada de pagar tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán el rasón de seis pesetas por línea o fracción. Al original acompañará un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de 0'05 pesetas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previa orden o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los temas que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta "Hogar Pignatelli".

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION PRIMERA

GOBIERNO DE LA NACION

Ministerio de Agricultura

ORDEN

Prorrogando el ejercicio de la caza mayor durante el presente año hasta el día 18 del presente mes

Ilmo. Sr.: Dadas las especiales circunstancias climatológicas del año actual, y en atención a razonables peticiones formuladas por Entidades calificadas solicitando que sea demorado por breve plazo el comienzo de la caza de la caza mayor que señalaba la Orden de 21 de junio de 1951,

Este Ministerio, usando de las facultades que le confiere la Ley de 26 de julio de 1935, tiene a bien disponer:

Se prorroga el ejercicio de la caza mayor por el presente año, con excepción de la del rebeco, macho montes y corzo, hasta el día 18 del presente mes, dando, por tanto, comienzo la caza el día 19 del mismo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de febrero de 1952.—Castany.

Ilmo. Sr. Director general de Montes, Caza y Pesca Fluvial.

(Del "B. O. del E." núm. 34, de fecha 3-2-52).

Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 5 de febrero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

Núm. 570

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA.—Circular Núm. 565

Por la presente se encarece a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo demente Santiago Jimeno Gil, de 34 años de edad, casado, natural de Morata de Jalón y cuyas señas personales son:

Estatura regular, recio, pelo rubio, viste americana de cuadros marrones, pantalón de pana, cazadora azul, camisa del mismo color y calza zapatos marrones.

El expresado enfermo, caso de ser hallado, deberá ser ingresado en el

Próximas a celebrarse las elecciones para la renovación de la mitad de los Diputados provinciales, con arreglo a lo determinado en el artículo 229 de la vigente Ley de Régimen Local, y a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto por la Superioridad, he acordado conceder un plazo, hasta la fecha de publicación del Decreto de convocatoria de las mencionadas elecciones, para que las Entidades que a continuación se expresan puedan solicitar su inscripción en el Registro especial abierto en este Gobierno Civil a fin de adquirir el derecho a designar compromisarios para la elección de Diputados del segundo grupo.

Estas Entidades son:

- a) La Universidad.
- b) Las Reales Academias que hayan sido establecidas en virtud de disposiciones legales.

c) La Real Sociedad Económica de Amigos del País.

d) Los Institutos Nacionales de Enseñanza Media.

e) Los Institutos de Enseñanza Laboral.

f) La Escuela de Comercio.

g) Las Escuelas Normales del Magisterio Primario.

h) Las Escuelas Industriales.

i) La Escuela de Artes y Oficios Artísticos.

j) Los Colegios Profesionales de Abogados, Notarios, Registradores, Procuradores, Médicos, Farmacéuticos, Veterinarios, Arquitectos, Licenciados en Ciencias y en Letras, Agentes de Cambio y Bolsa y Corredores de Comercio.

k) La Cámara Oficial de la Propiedad Urbana.

l) La Cámara Oficial Sindical Agraria.

m) La Cámara Oficial de Comercio e Industria.

n) Las Comunidades de Labradores.

o) Las Comunidades de Regantes.

p) Cualesquiera otros organismos establecidos con carácter oficial y que representen al Estado en una actividad determinada, excluidas las sindicales que designen el correspondiente tercio de los Ayuntamientos representados por el primer grupo de Diputados.

En las solicitudes que formulen se harán constar el nombre oficial, domicilio y disposición que les confiere personalidad legal.

Zaragoza, 4 de febrero de 1952.

El Gobernador civil.

Juan Junquera Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación celebrará sesión extraordinaria, con el carácter de urgencia, a las diecisiete horas del día 9 del corriente mes, con el siguiente Orden del día:

Comisión de Beneficencia y Obras Sociales

Dictamen proponiendo la adjudicación del arriendo de la Plaza de Toros de esta ciudad, en los años 1952 y 1953, a D. Pablo Martínez Elizondo.

Comisión del Consorcio de Aguas "Labarta"

Dictamen proponiendo aprobar cuenta de 9.365 pesetas por la construcción en Pina de Ebro de un pozo para la captación de agua destinada al abastecimiento de dicha localidad.

Comisión de Gobernación

Dictamen proponiendo la aprobación de la 18.ª liquidación parcial de obra ejecutada en el Palacio Provincial.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 6 de febrero de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION QUINTA

Ayuntamiento de la S. H. e I. Ciudad de Zaragoza

Núm. 574

Acordada por esta Excma. Corporación la supresión de un pequeño tramo de calle que enlaza el camino del Sábado con la calle de Lasa'a Valdés (antes Centro), se expone al público el expediente por el plazo de un mes, a tenor de lo dispuesto en el art. 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante el mismo se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna reclamación.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Ángel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 575

Acordada por esta Excma. Corporación la modificación de alineaciones en el sector de la carretera de Logroño, a la salida del paso inferior de las Delicias, se expone al público el expediente por un plazo de un mes, según dispone el art. 25 del Reglamento de bienes, obras y servicios municipales de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y durante él se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo, no se atenderá ninguna reclamación.

Los antecedentes están de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Ángel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 576

Acordada por esta Excma. Corporación la modificación de alineaciones del Paseo de María Agustín, actor del Hospital Provincial, se expone al público el expediente por el plazo de un mes, según dispone el artículo 25 del Reglamento de obras, servicios y bienes municipales de 14 de julio de 1924.

El plazo comenzará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, durante el cual se admitirán cuantas reclamaciones y documentos justificativos de las mismas se presenten sobre cualquiera de sus extremos. Transcurrido el mismo, no se admitirá ninguna reclamación.

Los antecedentes estarán de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría municipal durante las horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Alcalde, Ángel Canellas.—P. A. de S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 577

Acordada por la Excma. Corporación la modificación del artículo 235, tomo II de las Ordenanzas municipales, se halla expuesto al público el expediente por un plazo de quince días hábiles a contar del siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, a tenor de lo dispuesto en los artículos 109 y 113 de la Ley de Régimen Local de 15 de diciembre de 1950.

La ampliación del citado artículo es como sigue:

"Los ascensores deberán estar en condiciones de funcionamiento permanente, incluso durante las horas de la noche, pudiendo ser utilizados por los inquilinos y toda aquella persona que, por dirigirse a cualquier domicilio de los instalados en la finca, precise de su uso, ajustándose ésta siempre a las condiciones de empleo que, debidamente selladas y autorizadas por la Dirección de Ingeniería, estarán expuestas visiblemente junto a la puerta de embarque".

Modelo de condiciones de empleo:

Elevador tipo..... (Ascensor montacargas).

Marca.....

Carga máxima..... (.....personas...
kilogramos.

Permiso de funcionamiento núm...
fecha.....

Prohibiciones

Queda prohibido:

Su uso por menores de 14 años no
acompañados de personal mayor.

Maniobrar en botoneras y puertas
durante la marcha.

El descenso en el camarín, excepto
casos especiales o acondicionado para
ello de la instalación.

Observaciones

El portero o encargado deberá pres-
tar la debida atención para el cum-
plimiento de estas instrucciones, es-
tando en todo momento a disposición
de la inspección municipal correspon-
diente, vigilando el perfecto funcio-
namiento de la instalación y dando
cuenta inmediata al conservador de
las anomalías que observe.

Asimismo deberá poseer un impre-
so en cartulina, con instrucciones en
caso de avería, suministrado por el
conservador y colocado en sitio vi-
sible.

Toda infracción será sancionada
por la Autoridad municipal.

(Sello de la Dirección de Ingeniería).

Los antecedentes de este asunto se
hallarán de manifiesto en la Sección
de Fomento durante las horas hábiles
de oficina.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El
Alcalde, Angel Canellas. — P. A. de
S. E.: El Secretario, Luis Aramburo.

Núm. 566

Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes

Servicio de Carnes, Cueros y Derivados

De interés para todos los señores Al-
caldes Delegados Locales de Abasteci-
mientos y Transportes

A efectos de lo dispuesto en el ar-
tículo 8.º de la circular número 780
de la Comisaría General de Abasteci-
mientos y Transportes ("Boletín Ofi-
cial del Estado" número 338), y de
conformidad con lo establecido en el
apartado 5.º de la Orden ministerial
conjunta de 30 de abril de 1951 ("Bo-
letín Oficial del Estado" de 1.º de
mayo del pasado año) y en la Orden
ministerial conjunta de 8 del pasa-
do noviembre ("Boletín Oficial del
Estado" número 315), por la Jefatura
Nacional de este Servicio se ha dis-
puesto el calendario de recogida de
lanas sucias en campo en esta pro-

vincia, dentro de los plazos estableci-
dos en la circular y artículo al prin-
cipio citados.

A tales fines se les comunica a los
Alcaldes Delegados Locales de Abaste-
cimientos y Transportes que a conti-
nuación se detallan que la recogida
de lanas producidas y existentes en
poder de los productores de su térmi-
no municipal quede terminada en 24
de los corrientes.

Los términos municipales a que se
afecta la obligatoriedad de entrega
la lana existente en el plazo mencio-
nado son los siguientes:

Zaragoza (Capital), Garrapinillos
(Barrio), Movera y Santa Isabel (Ba-
rrio), Casetas y Villarapá (Barrio),
Miralbueno y Casablanca (Barrio),
Juslibol, Cascajo y Cogullada (Ba-
rrio), La Cartuja (Barrio), Villamayor
(Barrio), Montañana (Barrio) y Mon-
zalbarba Alfocea (Barrio).

Se advierte además a todos los
Ayuntamientos, tanto incluidos en la
presente relación como en los calen-
darios de recogida de diciembre y
enero pasados, que a partir del úl-
timo del presente mes serán interve-
nidas por la Inspección, y puestas a
disposición del Ilmo. Sr. Fiscal pro-
vincial de Tasas, todas las partidas
de lanas de corte declaradas en la
actual campaña y no vendidas hasta
la citada fecha.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento y cumplimiento.

Zaragoza, 2 de febrero de 1952.—El
jefe provincial, (ilegible).

Núm. 537

Jefatura de Obras Públicas

Solicitud de servicios de transportes mecánicos por carretera

Información pública

Habiendo sido solicitada la conce-
sión para el establecimiento de una
línea regular de transporte público de
viajeros por carretera entre Luna y
Ejea de los Caballeros, y en cumpli-
miento del artículo 11 del Reglamen-
to de 9 de diciembre de 1949 ("Bo-
letín Oficial" de 12 de enero de 1950),
se abre información pública para que,
durante un plazo que terminará a los
treinta días hábiles, contados a par-
tir de la publicación de este anuncio
en el "Boletín Oficial" de la provin-
cia, puedan las entidades y los parti-
culares interesados, previo examen
del proyecto en la Jefatura de Obras
Públicas durante las horas de ofici-
na, presentar ante ésta cuantas obser-
vaciones estimen pertinentes acerca

de la necesidad del servicio y su cla-
sificación, a los fines de dicho Regla-
mento y del de Coordinación, condi-
ciones en que se proyecta su explota-
ción y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entida-
des o particulares, distintos del peti-
cionario, que se consideren con dere-
cho de tanteo para la adjudicación
del servicio proyectado o entiendan
que se trata de una prolongación o
hijuela del que tengan establecido,
harán constar ante la Jefatura de Obras
Públicas el fundamento de su derecho
y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta in-
formación a la Excelentísima Diputa-
ción Provincial, a los Ayuntamientos
de Luna, Erla y Ejea de los Caballeros,
al Sindicato Provincial de Transportes
y a los concesionarios de servicios re-
gulares de la misma clase que a conti-
nuación se mencionan, por tener sus
itinerarios puntos de contacto con el
que se solicita: Luna a Zaragoza, de
"Agreda Automóvil", S. A.; Ejea de
los Caballeros a Ayerbe, de "La Ayer-
bense".

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El
ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 538

Habiendo sido solicitada la concesión
para el establecimiento de un servicio
público regular de transporte de viaje-
ros en automóvil por carretera entre
Torrelapaja y Calatayud, y en cum-
plimiento del artículo 11 del Regla-
mento de 9 de diciembre de 1949 ("Bo-
letín Oficial" de 12 de enero de 1950),
se abre información pública para
que, durante un plazo que terminará
a los treinta días hábiles, contados a
partir de la publicación de este anun-
cio en el "Boletín Oficial" de la pro-
vincia, puedan las entidades y los parti-
culares interesados, previo examen
del proyecto en la Jefatura de Obras
Públicas durante las horas de oficina,
presentar ante ésta cuantas observa-
ciones estimen pertinentes acerca de
la necesidad del servicio y su clasifi-
cación, a los fines de dicho Regla-
mento y del de Coordinación, condi-
ciones en que se proyecta su explo-
tación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entida-
des o particulares, distintos del peti-
cionario, que se consideren con dere-
cho de tanteo para la adjudicación del
servicio proyectado o entiendan que
se trata de una prolongación o hijuela
del que tengan establecido, harán
constar ante la Jefatura de Obras Pú-
blicas el fundamento de su derecho y
el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excelentísima Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Torrelapaja, Berdejo, Bijuesa, Torrijos, Villalengua, Moros, Ateca, Terrer y Calatayud, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase, que a continuación se mencionan por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Arcos de Jalón a Calatayud, de R. E. N. F. E., y Molinã de Aragón a Calatayud, de D. Gonzalo Ruiz Pedroviejo.

Zaragoza, 23 de enero de 1952.—
El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

Núm. 540

Habiendo sido solicitada la concesión para el establecimiento de una línea regular de transporte público de viajeros por carretera entre Estella y Zaragoza, y en cumplimiento del artículo 11 del Reglamento de 9 de diciembre de 1949 ("B. O." de 12 de enero de 1950), se abre información pública para que, durante un plazo que terminará a los treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan las entidades y los particulares interesados, previo examen del proyecto en la Jefatura de Obras Públicas durante las horas de oficina, presentar ante ésta cuantas observaciones estimen pertinentes acerca de la necesidad del servicio y su clasificación, a los fines de dicho Reglamento y del de Coordinación, condiciones en que se proyecta su explotación y tarifas.

Durante el mismo plazo, las entidades o particulares, distintos del peticionario, que se consideren con derecho de tanteo para la adjudicación del servicio proyectado o entiendan que se trata de una prolongación o Lijuela del que tengan establecido, harán constar ante la Jefatura de Obras Públicas el fundamento de su derecho y el propósito de ejercitarlo.

Se convoca expresamente a esta información a la Excm. Diputación Provincial, a los Ayuntamientos de Mallén, Magallón, Galur, Luceni, Boquiñeni, Pedrola, Figueruelas, Alagón, La Joyosa, Sobradriel, Utebo y Zaragoza, al Sindicato Provincial de Transportes y a los concesionarios de servicios regulares de la misma clase que a continuación se mencionan, por tener sus itinerarios puntos de contacto con el que se solicita: Pamplona a Zaragoza, de D. José María Iraburu; Novillas a Zaragoza, de D. Felipe Cintora; Tarazona a Zaragoza, de

D. Eleuterio Hernández; Sádaba a Zaragoza, de D.ª Emérita Casanova; La Almunia a Zaragoza, de "Agreda Automóvil", S. A.; Torres de Berrelén a Zaragoza, de D.ª Matilde García, y Utebo a Zaragoza, de D. Esteban Matamoros.

Zaragoza, 30 de enero de 1952.—El Ingeniero-Jefe, José Oriol.

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios, se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1952, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes:

Anteproyecto de presupuesto municipal extraordinario

328.—Alagón

Altas y bajas al censo de residentes mayores de edad y cabezas de familia

411.—Torraiba de los Frailes

457.—Aldehuela de Liestos

Cuentas de caudales

431.—Monreal de Ariza

Cuentas municipales

406.—Murillo de Gállego

Espedientes de transferencias de crédito

431.—Monreal de Ariza

Padrón de arbitrios municipales

439.—Ardisa

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

406.—Murillo de Gállego

409.—Ma eján. (Año 1951)

410.—Talamantes. (Año 1951)

431.—Monreal de Ariza

432.—Fuendetodos

434.—Azuará

436.—Cosuenda. (Año 1951)

452.—Munébrega. (Año 1951)

453.—Boquiñeni. (Año 1951)

Presupuesto municipal ordinario

414.—Belchite

434.—Azuará

437.—Cuarte de Huerva

449.—Vilafeliche

Rectificación al padrón municipal de habitantes

409.—Ma eján. (Año 1951)

410.—Talamantes

411.—Torraiba de los Frailes

412.—Longares. (Año 1951)

415.—El Frago

434.—Azuará

435.—Fuendejalón

438.—Cubel

454.—Boquiñeni

455.—Alagón

456.—Fombuena. (Año 1951)

457.—Aldehuela de Liestos

Núm. 567

MAELLA

Por acuerdo de este Ayuntamiento, al resultar desierta la primera subasta para los aprovechamientos de leñas gruesas y menudas del monte "Colón y Extremera", número 86 del catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, en el año forestal 1951-1952, se anuncia otra segunda para el día 20 de los corrientes, y hora de las doce en esta Casa Consistorial, bajo los mismos tipos de tasación y las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas que sirvieron de base para la primera, cuyo anuncio se publicó en el "Boletín Oficial" de la provincia número 12, del día 15 de enero último.

Maella, 4 de febrero de 1952.—El Alcalde, Eloy Liarte.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 557

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado con esta fecha en el sumario 115 de 1951, sobre estafa, se deja sin efecto la requisitoria inserta en el "Boletín Oficial" de esta provincia llamando al procesado en el citado sumario Jacinto Martínez Izquierdo, por haber sido habido.

Zaragoza, treinta y uno de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Juez de Instrucción, Mariano Gómez.

Núm. 558

JUZGADO NUM. 4

En cumplimiento de lo acordado por el Sr. Juez de Instrucción en providencia dictada en esta fecha en el sumario 388 de 1951, sobre falsedad y tentativa de estafa, se cita por la presente a Juan García Montesino, casaco, viajante, residiendo al parecer en Barcelona (calle Fontenovã, 32), a fin de que en el plazo de cinco días comparezca ante el Juzgado de Instrucción núm. 4 de Zaragoza para prestar declaración como inculpado, con apercibimiento de lo que haya lugar con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Por: Juan Pons...